



Convocatoria Urgente de profesorado contratado 2/2019

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos para cubrir plaza de Profesor Sustituto Interino.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 30 de enero de 2019 de la Universidad de Córdoba (BOUCO nº 00060, de 30/01/2019), por la que se convoca concurso de méritos para la contratación de profesorado sustituto interino al objeto de cubrir necesidades docentes surgidas de forma extraordinaria, este Rectorado ha resuelto aprobar la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que se acompaña.

Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la relación de admitidos y/o presentar reclamación, los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOUCO.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del referido concurso.

Con fecha de 6 de febrero de 2019 cesó en sus funciones el titular del Vicerrectorado de Personal, competente para la resolución del presente procedimiento en virtud de delegación adoptada por Resolución rectoral de 11/07/2018 (BOJA nº 136, de 16/07/2018). Dicha situación justifica la avocación del presente asunto, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en tanto no se determine el nuevo titular del órgano o el alcance de sus competencias.

Fdo.: El Rector

Código Seguro de Verificación	VRNNFE37B4UZZK7JADIWWMOIZFQ	Fecha y Hora	13/02/2019 14:55:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONVOCATORIA URGENTE 2/2019

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

PROFESOR SUSTITUTO INTERINO

La inclusión en esta relación no presupone pronunciamiento alguno por parte de la Universidad de Córdoba sobre el cumplimiento de los requisitos, que, en su caso, deberán acreditarse fehacientemente una vez publicada la resolución definitiva del concurso y antes de la formalización del respectivo contrato.

DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

Plaza código: CU190201

Categoría: PROFESOR SUSTITUTO INTERINO

Área de Conocimiento: TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

Departamento: BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

Dedicación: TIEMPO PARCIAL (12 HORAS, 6 LECTIVAS + 6 DE TUTORÍA).

Horario: EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO, CONDICIONADO A LA PROGRAMACIÓN DE LAS PRÁCTICAS TUTELADAS POR PARTE DE LA FACULTAD Y EL CENTRO DE PRÁCTICAS.

Actividades Docentes: Prácticas tuteladas del Grado de Veterinaria en la planta piloto de tecnología de los alimentos, y otras propias del área.

Titulación requerida: Licenciado/Graduado en Veterinaria o Licenciado/Graduado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Duración: 3 MESES

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	CAUSA/S EXCLUSIÓN
CABELLO CÍVICO	JUAN RAMÓN	52484309-B	SI*	
FILIBERTO GARRIDO	ESTHER	28843201-M	SI	

*No numera documentación

*** NOTA ***

«Téngase en cuenta que, en relación con los méritos, éstos deberán ir relacionados en el Anexo I de la solicitud, debidamente ordenados y numerados de manera correlativa e individual, en el orden correspondiente que figure en la instancia-currículum.

Asimismo, no se tomarán en consideración los documentos que se presenten de manera desordenada o sin la preceptiva numeración en la instancia-solicitud, la relación del Anexo I y los propios documentos.

La no aportación de todos los justificantes de los méritos alegados en la instancia, o la falta de cumplimentación de la misma en todos sus apartados, no supondrá causa de exclusión en la relación de admitidos al referido concurso, si bien conllevará la no valoración de dichos méritos no constatados por una u otra causa».

Fdo.: El Rector

Código Seguro de Verificación	VRNNFE37B4UZK7JADIWWMOIZFQ	Fecha y Hora	13/02/2019 14:55:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

